



## Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

### NOTA DE PRENSA

#### **El CADECA logra una actualización del baremo del Turno de Oficio después de estar 14 años congelado**

*El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y la Junta de Andalucía acuerdan una subida del 4% a partir del 1 de enero de 2023 y un incremento de en torno al 14% cuando se apruebe la nueva Orden*

*La Abogacía andaluza reivindica que el aumento de la compensación alcance entre el 25% y el 30% para recuperar la pérdida de poder adquisitivo de los últimos años y que se habilite un sistema de actualización automática anual en la futura normativa*

*Sevilla, 10 de noviembre de 2022*

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha mantenido esta mañana en el Parlamento de Andalucía un encuentro con el presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, y el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, José Antonio Nieto, en el que se ha acordado una mejora de las compensaciones económicas del Turno de Oficio para 2023, después de que el baremo llevara congelado 14 años, tras la última actualización en 2008.

Por un lado, el CADECA y el Gobierno autonómico han establecido un incremento del 4% en la retribución de los abogados y procuradores del Turno de Oficio aplicable a partir del 1 de enero de 2023. Esta subida se hará efectiva a través de una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos, mientras siguen las negociaciones de la futura Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita prestados en Turno de Oficio, que se aprobará a lo largo de 2023. "Se trata de una subida lineal, en los mismos términos que se va a aplicar al funcionariado, que comenzará a percibirse con el nuevo año y con la que ponemos fin a 14 años de congelación en la remuneración de los abogados de oficio de Andalucía", ha señalado el presidente del CADECA, Federico Fernández.

Por otro lado, ya dentro de la nueva normativa que se está tramitando, Abogacía y Junta también han consensuado la inclusión en la Orden de un aumento de en torno al 14% del baremo. No obstante, el CADECA advierte de que la actualización de la remuneración del Turno de Oficio se debería situar por encima del 25-30% para recuperar la pérdida de poder adquisitivo del colectivo profesional

**CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS**

C/ INFANTE DON FERNANDO, 78, 3º. 29.200. ANTEQUERA (MÁLAGA)

TEL: 952 702 017 FAX: 952 845 809

[www.cadeca.es](http://www.cadeca.es)

tras una década y media sin cambios retributivos. “Los abogados andaluces seguimos ocupando el último puesto a nivel nacional en cuanto a los baremos retributivos del Turno de Oficio y desde el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados no cejaremos en nuestro empeño de convertirnos en una abogacía de primera, en la que no exista diferencia con los letrados de otras comunidades autónomas y donde un abogado de Andalucía cobre lo mismo que otro del País Vasco, Galicia o Asturias por un mismo trabajo”, ha asegurado Fernández. En este sentido, según el XV Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española, un letrado andaluz percibe una media de 106,42 euros por asunto, frente a los 311,3 euros que cobra de media un letrado del País Vasco.

Asimismo, aparte de estas mejoras retributivas, la Abogacía andaluza reivindica también el establecimiento en la futura Orden de un sistema que permita, una actualización anual de los importes de forma automática, en base a la vinculación con algún índice oficial. “De este modo, podremos adaptar la remuneración del Turno de Oficio a la situación económica real de cada momento sin necesidad de publicar una nueva norma, evitando dilaciones como la hasta ahora sufrida”, ha indicado el presidente del CADECA. .

Estos puntos se suman también a otras demandas del colectivo profesional ya acordadas en las últimas reuniones mantenidas con la Junta en torno a la Orden, como son la inclusión de pagos por ejecución de resolución, pagos por requerimiento judicial y la incorporación de nuevos conceptos que no se abonaban con anterioridad. Junto a la Orden de Turno de Oficio, cabe recordar que el pasado mes de junio se publicó la Orden de Guardias, fruto de las conversaciones entre el Consejo y la Consejería de Justicia, en la que se recoge un incremento de la retribución de las guardias con asistencia de entre el 20 y el 60%, en función del número de asistencias que se lleven a cabo; se mantienen tanto el importe de la retribución por disponibilidad en las guardias, como el número de guardias en la comunidad; y se incluye mejoras relativas a las asistencias de guardias de los turnos especializados en materia de Violencia de Género, Derecho del Menor y Extranjería.